AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: **"**el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio**"**, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022; y

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados, para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos,** dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	**ESTIMADO ANUAL**	**MODIFICADO ANUAL**	**ESTIMADO TRIMESTRAL**	**MODIFICADO TRIMESTRAL**	**RECAUDADO TRIMESTRAL**	**VARIACIÓN**	**AVANCE FINANCIERO (%)**
Impuestos	$1,155,788.00	$1,155,788.00	$993,977.68	$993,977.68	$785,305.81	$208,671.87	79.01
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	6,445,831.00	6,445,831.00	5,543,414.66	5,543,414.66	5,961,729.76	(418,315.10)	107.55
Productos	351,457.00	351,457.00	302,253.02	302,253.02	371,056.37	(68,803.35)	122.76
Aprovechamientos	241,888.00	241,888.00	208,023.68	396,450.60	396,450.60	(188,426.92)	190.58
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	31,511.42	(31,511.42)	0.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	306,615,968.00	313,277,730.00	229,961,975.94	236,623,737.94	249,422,305.47	(19,460,329.53)	108.46
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	812,000.00	0.00	812,000.00	812,000.00	(812,000.00)	-
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	**$314,810,932.00**	**$322,284,694.00**	**$237,009,644.98**	**$244,671,833.90**	**$257,780,359.43**	**$(20,770,714.45)**	**108.76**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al tercer trimestre por la cantidad de **$257,780,359.43**, con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **$237,009,644.98**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2022, se alcanzó en un **108.76%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “en este rubro se tiene variacion entre recaudado y devengado , debido a los ingresos obtenidos en los rubros del impuesto predial rustico y urbano, asi como en el rubro sobre adquisiciones de bienes inmuebles (cambio de propietarios) se tuvo una disminucion de recaudacion por falta de pago de poblacion en general y se tratara en el trimestre restante el poder llegar a meta de recaudacion con los incentivos a los contribuyentes para el cumplimiento”; **Derechos**, “en este rubro se obtuvo una mayor recuadación contra el monto presupuestado modificado, por los incrementos en rubros de; licencias de chofer; licencias de motociclistas, licencia de automovilistas, licencia de servicio público estatal; permisos de cristales polarizados; permiso para circular sin licencia por 30 dias; permiso para circular mototaxi, expedición de actas de nacimiento y licencias para construcción, alineamientos de predios: licencias y refrendos de funcionamiento; rastro e inspección sanitaria; servicios prestados en materia de protección civil, servicio de recolección, transportación (recolecta de basura en comercios), logrando casi la meta establecida en el periodo”; **Productos**, “en este rubro se obtuvo una mayor recaudación, debido al incremento en los servicios”; **Aprovechamientos**, “en este rubro se obtuvo una mayor recaudación contra el presupuesdto estimado, debido a las multas e infracciones de seguridad publica e infracciones de transito municipal, asi como aprovechamientos provenientes de obras publicas”; **Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos**, “se tuvo una recaudación en el trimestre de ingreso no estimado”; **Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones**, “en este rubro se observa

una variación de ingresos por participaciones y aportaciones por ajustes de modificaciones de ley de ingresos por parte de gobierno estado"; y **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, "este importe fue una aportación extraordinaria para la contratación de un grupo musical que actúa para la feria EXPOMOR 2022 la cual fue otorgada por el gobierno del estado". **(Figura 1)**

Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2022 la cantidad de **$257,780,359.43**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **$314,810,932.00**, arroja que la entidad al cierre del tercer trimestre, ha recaudado el **81.88%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

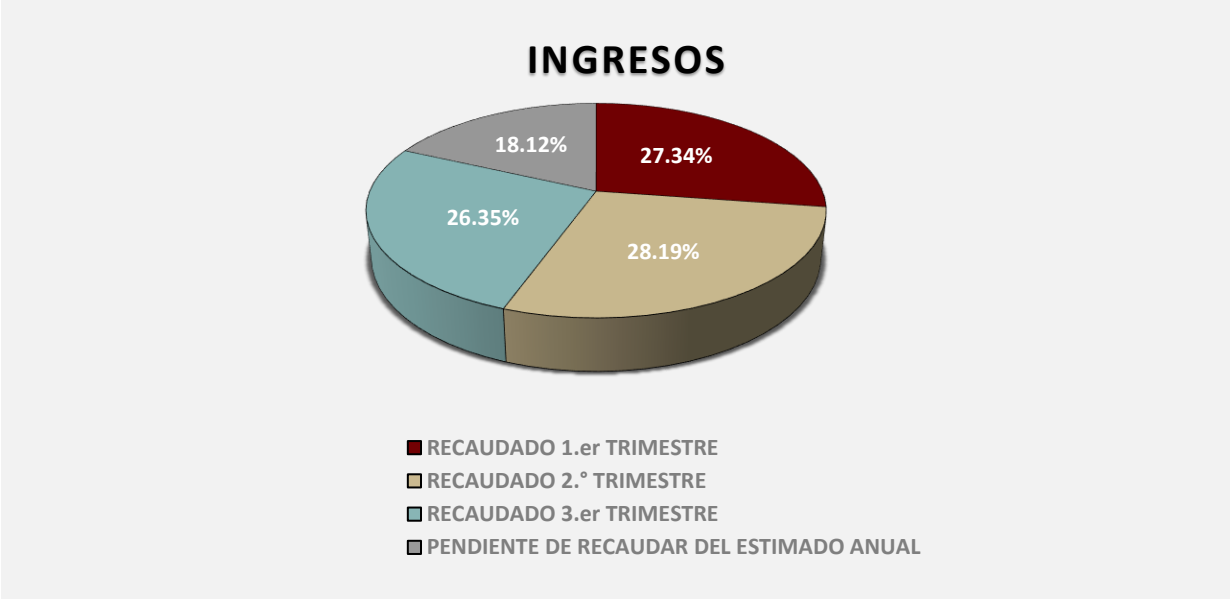

Figura 2

b) Egresos

El **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	**APROBADO ANUAL**	**MODIFICADO ANUAL**	**APROBADO TRIMESTRAL**	**MODIFICADO TRIMESTRAL**	**DEVENGADO TRIMESTRAL**	**VARIACIÓN**	**AVANCE FINANCIERO %**
Servicios personales	$145,031,213.00	$145,596,413.00	$108,603,154.98	$97,273,662.61	$97,273,662.61	$0.00	100.00
Materiales y suministros	17,966,741.00	18,784,757.25	14,041,891.62	15,904,500.28	15,793,067.01	111,433.27	99.30
Servicios generales	30,825,579.00	31,487,847.66	23,844,159.31	20,831,610.09	20,817,227.21	14,382.88	99.93
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,801,154.00	9,271,154.00	7,350,864.48	5,191,666.30	5,191,666.29	0.01	100.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,929,631.00	539,831.09	39,831.09	492,182.99	457,642.99	34,540.00	92.98
Inversión pública	98,163,503.00	109,511,580.00	87,429,503.00	47,670,152.19	47,670,152.19	0.00	100.00
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	7,093,111.00	7,093,111.00	7,093,111.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	**$314,810,932.00**	**$322,284,694.00**	**$248,402,515.48**	**$187,363,774.46**	**$187,203,418.30**	**$160,356.16**	**99.91**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al tercer trimestre por la cantidad de **$187,203,418.30**, con el egreso modificado del mismo periodo con un importe de **$187,363,774.46**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2022, se aplicaron en un **99.91%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Materiales y suministros**, “se tuvo una variación

debido a trámites pendientes con el proveedores para poder liquidar en tiempo y forma”; **Servicios generales**, “se tuvo una variación debido a trámites pendientes con el proveedores para poder liquidar en tiempo y forma”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “en este capítulo del gasto, se obtuvo un equilibrio, entre el presupuesto modificado, devengado y pagado, debido a la ministración de recursos recibida en tiempo y forma y se pudieron otorgar los apoyos presupuestados”; Y **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “en este capítulo del gasto, debido a la pandemia, se realizó un ajuste de presupuesto de ingresos por parte de gobierno lo que se disminuyó, se han hecho adquisiciones necesarias prioritarias y la variación es por trámites ante proveedores”. **(Figura 3)**

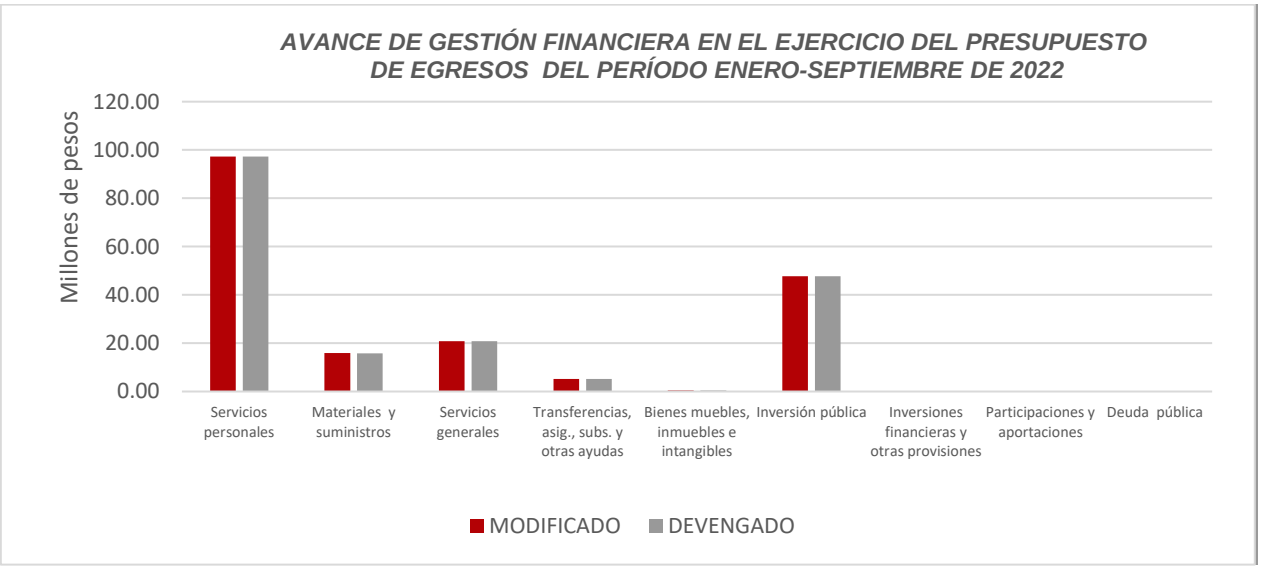

Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2022 la cantidad de **$187,203,418.30** que comparado con respecto al egreso modificado anual con un importe de **$322,284,694.00**, arroja que la entidad al cierre del tercer trimestre, ha ejercido el **58.09%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

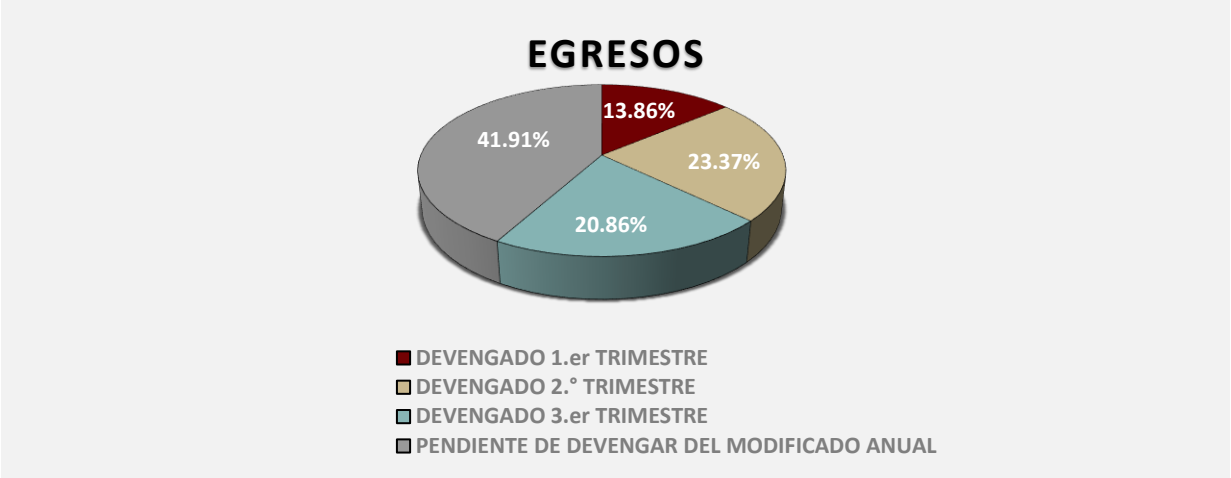

Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, en el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, presenta información incompleta para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2022.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.